

Modelo de Declaración de Acatamiento de las bases de la convocatoria

Don/Doña, con DNI/Pasaporte,
de nacionalidad, con fecha de nacimiento/...../.....,
con domicilio en la ciudad de, calle/plaza,
número, código postal, país, ha presentado
la solicitud a la convocatoria de una beca de Formación de Posgrado en
el Centro de Medicina del Deporte, adscrito al Centro de Alto Rendimiento
y de Investigación en Ciencias del Deporte del Consejo Superior de Depor-
tes, publicada en el BOE de, y de conformidad con la base
décima 2.C), de la misma,

SE COMPROMETE:

A acatar, en el caso de ser admitido/a, las condiciones en ella esta-
blecidas, así como a seguir el programa de formación y las normas de
régimen interno del Centro de Alto Rendimiento y de Investigación en
Ciencias del Deporte del Consejo Superior de Deportes.

En de de

13984 ORDEN ECI/2511/2004, de 29 de junio, por la que se fijan
los precios públicos por la prestación del servicio de ense-
ñanza en los centros docentes españoles en Francia, Italia,
Marruecos, Portugal, Reino Unido y Colombia, durante el
curso 2004/2005.

El Real Decreto 1027/93, de 25 de junio, por el que se regula la acción
educativa en el exterior, en su artículo 18.2, señala que los alumnos extran-
jeros en los centros docentes españoles en el exterior abonarán una cuota
en concepto de enseñanza que será autorizada anualmente por este Minis-
terio, y en el artículo 19 que este Departamento podrá establecer o autorizar
un régimen específico de ayudas para el pago de las aportaciones eco-
nómicas mencionadas en el artículo anterior.

Por su parte, el artículo 26 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas
y precios públicos, en la redacción dada por la Ley 25/1998, de 13 de
julio, de modificación del Régimen legal de las tasas estatales y locales
y de reordenación de las prestaciones patrimoniales de carácter público,
regula que el establecimiento o modificación de la cuantía de los precios
públicos se hará por Orden del Departamento Ministerial del que dependa
el Órgano que ha de percibirlos y a propuesta de éste.

En su virtud, y como contraprestación por la realización del servicio
de enseñanza en los centros docentes españoles en Francia, Italia, Marrue-
cos, Portugal, Reino Unido y Colombia, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Los alumnos de nacionalidad no española abonarán en el
curso 2004/2005 los siguientes precios públicos:

Francia

Centro: Liceo Español de París

Nivel educativo	Precio público Euros/curso
E.S.O, Bachillerato y C.F. «Comercio Internacional»	1.300

El pago se efectuará mediante cheque, en los meses de septiembre
de 2004 y febrero de 2005.

Como régimen específico de ayudas para el pago de estas cuotas, en
el caso de alumnos con buen rendimiento académico y se dé la circunstancia
de tener hermanos en el Centro, se aplicará de forma automática una
reducción del 20 por 100 para el segundo hermano matriculado y con-
tinuará con un 50 por 100 para el tercer hermano y siguientes. Asimismo,
en el caso de alumnos con buen rendimiento académico y necesidad eco-
nómica, el Consejo Escolar, a propuesta de la Comisión Económica, podrá
autorizar una reducción de cuotas de entre el 25 y el 75 por 100.

Centro: Colegio «Federico García Lorca» de París

Nivel educativo	Precio público Euros/curso
Infantil y primaria	1.050

El pago se efectuará mediante cheque, en los meses de septiembre
de 2004 y febrero de 2005.

Como régimen específico de ayudas para el pago de estas cuotas, en
el caso de familia numerosa y de alumno de buenas calificaciones, a partir
del tercer hijo la cuota será de 1.020 euros/curso, a propuesta de la Comi-
sión Económica y por aprobación del Consejo Escolar.

Italia

Centro: Liceo Español «Cervantes» de Roma

Nivel educativo	Precio público Euros/curso
Infantil	1.100
Primaria	1.060
Secundaria	1.100

El pago se efectuará mediante transferencia, en el mes de octubre
de 2004 (60 por 100) y el resto en enero de 2005.

Como régimen específico de ayudas para el pago de estas cuotas, en
el caso de alumnos con buen rendimiento académico y se dé la circunstancia
de necesidad económica y/o tengan hermanos en el Centro, la Consejería
de Educación en Italia, a propuesta de la Dirección del Centro, podrá
autorizar una reducción de las mismas entre el 25 y el 75 por 100. Excep-
cionalmente se estudiarán peticiones del 100 por 100 de descuento anual
en casos de gran necesidad debidamente documentados, para un máximo
de dos familias por curso. En cualquier caso, el número máximo de estas
reducciones no superará el 10 por 100 de de alumnos extranjeros matri-
culados en el centro.

Marruecos

Nivel educativo	Precio público Dirhams/Curso
<i>Centro: Instituto Español «Melchor de Jovellanos» de Alhucemas</i>	
Educación Infantil y Primaria y ESO (1.º, 2.º y 3.º)	5.200
4.º de ESO y Bachillerato	3.200
Asignaturas pendientes (Bachillerato)	900
<i>Centro: Instituto Español «Juan Ramón Jiménez» de Casablanca</i>	
Educación Infantil y Primaria y ESO (1.º, 2.º y 3.º)	6.400
4.º de ESO y Bachillerato	4.000
Asignaturas pendientes (Bachillerato)	900
<i>Centro: Instituto Español «Lope de Vega» de Nador</i>	
Educación Infantil y Primaria y ESO (1.º, 2.º y 3.º)	5.200
4.º de ESO y Bachillerato	3.500
Asignaturas pendientes (Bachillerato)	900
<i>Centro: Instituto Español «Severo Ochoa» de Tanger</i>	
ESO	5.200
Bachillerato	4.100
Asignaturas pendientes (Bachillerato)	900
<i>Centro: Instituto Español «Juan de la Cierva» de Tetuán</i>	
Bachillerato Tecnológico	3.500
PGS y CF	3.200
Asignaturas pendientes	900

Nivel educativo	Precio público — Dirhams/Curso
<i>Centro: Instituto Español «Nuestra Señora del Pilar» de Tetuán</i>	
ESO	5.200
Bachillerato	3.500
Asignaturas pendientes (Bachillerato)	900
<i>Centro: Colegio Español «Luis Vives» de Larache</i>	
Educación Infantil y Primaria	5.200
<i>Centro: Colegio Español de Rabat</i>	
Educación Infantil, Primaria y ESO	6.400
<i>Centro: Colegio Español «Ramón y Cajal» de Tánger</i>	
Educación Infantil y Primaria	5.200
<i>Centro: Colegio «Jacinto Benavente» de Tetuán</i>	
Educación Infantil y Primaria	5.200

El pago en todos los centros de Marruecos se efectuará en dos períodos (primera quincena de julio de 2004 y durante el mes de enero de 2005), en efectivo o mediante transferencia.

Como régimen específico de ayudas para el pago de estas cuotas, se establece el siguiente:

a) Reducción automática del 30 por 100 al segundo hermano inscrito en el centro, y del 50 por 100 para los siguientes hermanos, excepto en asignaturas pendientes.

b) Exención para los hijos del personal no español dependiente de la Consejería de Educación en Marruecos.

c) Exención o reducción a los alumnos que ingresaron en el sistema educativo español cuando las condiciones económicas de acceso eran diferentes de las actuales o a aquellos que ingresaron posteriormente y que por circunstancias familiares sobrevenidas hayan visto modificado sensiblemente el nivel económico familiar.

El número máximo de exenciones o reducciones a la mitad de la cuota será el 10 por 100 del número de alumnos extranjeros matriculados en el centro, y su concesión corresponde al Equipo Directivo del Centro o Comisión designada, entre aquellos que acrediten buen rendimiento académico e insuficiencia de recursos económicos.

Portugal

Centro: Instituto Español de Lisboa

Nivel educativo	Precio público — Euros/Curso
Educación Infantil	1.550
Educación Primaria y ESO	1.530
Bachillerato	2.036

El pago se efectuará mediante transferencia en la primera quincena de los meses de septiembre de 2004 y enero de 2005.

Como régimen específico de ayudas para el pago de estas cuotas, la Consejería de Educación de Portugal, a propuesta de la Dirección del Instituto, podrá autorizar una reducción de las mismas entre el 25 y el 50 por 100, en el caso de alumnos con buen rendimiento académico y en los que se de la circunstancia de necesidad económica y/o tengan hermano/s en el Centro.

Asimismo, habrá exención para los hijos del personal no español dependiente de la Consejería de Educación y del Instituto Español de Lisboa.

El número máximo de exenciones o reducciones a la mitad de la cuota será el 10 por 100 del número de alumnos extranjeros matriculados en el centro.

Reino Unido

Centro: Instituto Español «Vicente Cañada Blanch» de Londres

Nivel educativo	Precios públicos — Libras/Curso
Educación Infantil y Primaria	1.845
ESO y Bachillerato	2.460

El pago se efectuará por cheque o transferencia, durante los quince primeros días de los meses de octubre de 2004, enero y abril de 2005.

Colombia

Centro: Centro Cultural y Educativo «Reyes Católicos» de Bogotá

Nivel educativo	Precios públicos — Pesos/Curso
Infantil 4 años	2.100.000
Infantil 5 años	613.000
Primaria	553.000
Educación Secundaria	687.000
Bachillerato	933.400

El pago se efectuará en efectivo o mediante cheque, en los diez primeros días de cada mes (10 meses, de septiembre de 2004 a junio de 2005).

Como régimen específico de ayudas para el pago de estas cuotas, en el caso de alumnos con buen rendimiento académico y necesidad económica, la Comisión de Becas que emana del Consejo Directivo, podrá autorizar una reducción de las mismas del 5 por 100 sobre el número total de alumnos del centro.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.
Madrid, 29 de junio de 2004.

SAN SEGUNDO GÓMEZ DE CADIÑANOS

Ilmo. Sr. Subsecretario.

13985 RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas en el segundo trimestre de 2004.

La Secretaría General Técnica concede determinadas subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria 18.02.134B 480. Estas ayudas se establecen, por una parte, en el marco de la Orden de 4 de marzo de 1999 (BOE: 9/03/99) y, por otra parte, en base a sus propias convocatorias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 18.1 de la Ley General de Subvenciones, Ley 38/2003 de 17 de noviembre, esta Secretaría General Técnica resuelve publicar las subvenciones reconocidas en el segundo trimestre de 2004 que se relacionan en anexo I.

Madrid, 5 de julio de 2004.—El Secretario General Técnico, Javier Díaz Malledo.

ANEXO I

Relación de subvenciones concedidas entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2004 en la aplicación presupuestaria 18.02.134 B.480

a) Objetivo: Ayudas a profesores y expertos españoles y extranjeros.

Beneficiario	País	Destino	Ayudas	Viajes españoles	Seguros
Silvia Luraghi.	Italia.	España.	1.080,00 €		26,00 €
Norma P. Sánchez Regalado.	México.	España.	450,00 €		26,00 €
Elba Izquierdo Castañeda.	México.	España.	450,00 €		26,00 €
Markku Sundberg.	Finlandia.	España.	630,00 €		26,00 €
Total			2.610,00 €		104,00 €